

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

108**MÓSTOLES NÚMERO 2**

EDICTO

Doña Sara Hervás González, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el juicio de faltas número 574 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 133 de 2014

En Móstoles, a 25 de abril de 2014.—Vistos por mí, doña Inés Malagón Martín, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 2 de Móstoles, los presentes autos de juicio de faltas número 574 de 2013, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, los agentes de la Policía Local de Móstoles con números de identificación 366 y 370, y como denunciadas, doña Inés Martínez Castro y doña Ana Belén García Cuevas.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Inés Martínez Castro, como autora de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar la mitad de las costas del presente procedimiento.

Que debo condenar y condeno a doña Ana Belén García Cuevas, como autora de una falta del artículo 634 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con una cuota diaria de 3 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a abonar la mitad de las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación escrita ante este mismo Juzgado que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Llévese certificación de la presente a los autos principales.

Notifíquese al ministerio fiscal y a las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Ana Belén García Cuevas, actualmente en paradero desconocido, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días, expido la presente en Móstoles, a 16 de mayo de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/17.224/14)

